RESOLUCIÓN Nº 215 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6 PARA LA "ADQUSICION DE MATERIALES PARA ASFALTO" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012.----------

Salto del Guairá, 26 de Marzo de 2012.-

VISTO : La oferta presentada por la Empresa **EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASFALTO" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012.y----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la empresa **EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6** por ser la única oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.---------- ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario Municipal

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR A LA EMPRESA EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASFALTO" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2012 POR LA SUMA TOTAL DE GS. 999.600.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL).----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3º **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 1.476/12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 215/12 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASFALTO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12 POR GUARANIES 999.600.000 (GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) Y EL CONTRATO Nº 06/12 FIRMADO ENTRE LA MENCIONADA FIRMA Y LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA .-

Salto del Guairá, 10 abril de 2012

VISTO : La Nota Nº 42/12 y expediente Nº 1.807/12 presentado por el Ejecutivo Municipal por la cuál remite adjunto la Resolución Nº 215/12 , y el Contrato Nº 06/12,y

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomendando aprobar la Resolución y el Contrato mencionado precedentemente.-------- Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 215/12 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA EDIVI S.A CON RUC Nº 80002899-6, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA ASFALTO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12 POR GUARANIES 999.600.000 (GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) Y EL CONTRATO Nº 06/12 FIRMADO ENTRE LA MENCIONADA FIRMA Y LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA .----------

Art. 2 COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Salto del Guairá

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Salto del Guairá

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 16 de Abril de 2012

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. Nº.: 0622/12
Fecha: 11-04-12
Hora: 11:27
84

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal